

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N°256/2010.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 JUL. 2010

VISTO: que el día 18 de julio de 2010 finaliza el período de prórroga de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del Dr. Juan Carlos Pita Alvariza en la mencionada Misión, hasta el 18 de agosto de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

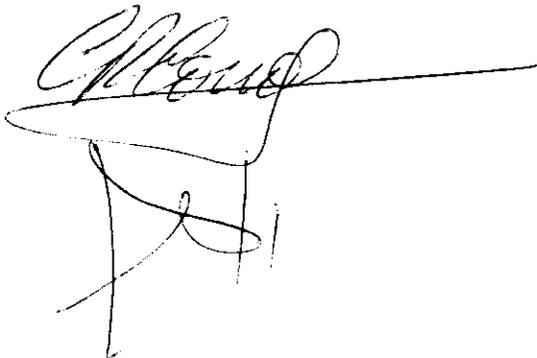
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, hasta el 18 de agosto de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República